

ANALISIS PROGRAMATICO PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA

La misión del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, se orientó a preservar la libertad y la paz con justicia, fortalecer el estado de derecho y hacer respetar las garantías individuales y sociales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevar a cabo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, y ejercer la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

Los Programas Sectoriales y Especiales del Poder Judicial de la Federación están basados en un Programa de Impartición de Justicia, cuyos objetivos y líneas de acción consisten en:

- Procurar un sistema de justicia eficaz e independiente.
- Asegurar que a través de resoluciones justas se restaure el pleno goce de los derechos ciudadanos cuando son conculcados.
- Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.

La Actividad Institucional del Poder Judicial de la Federación se basa fundamentalmente en:

- Administrar y vigilar el Poder Judicial de la Federación.
- Impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional.
- Resolver las impugnaciones sobre las elecciones de los procesos electorales.

En la realización de las actividades anteriores, el Poder Judicial de la Federación, tiene como propósito institucional, garantizar a todos el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, ejerciendo los mecanismos de control sobre los actos de autoridad y sancionar las infracciones a la ley y el abuso del poder.

Los objetivos estratégicos están encaminados a:

- Procurar un sistema de justicia eficaz e independiente.
- Promover una administración eficiente y autónoma del Poder Judicial de la Federación.
- Contar con un órgano máximo de autoridad que resuelva en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones que se presenten sobre los procesos electorales.

Para cumplir con los objetivos señalados, el Poder Judicial de la Federación, con base en la Estrategia Programática Institucional, lleva a cabo las siguientes líneas de acción:

- Seguir los procedimientos legales que le permiten desarrollar la función jurisdiccional, que tiene por objeto la administración de justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos que de ella emanen.

- Analizar y verificar las condiciones en que actúan los órganos encargados de la administración de justicia federal, con el propósito de promover su modernización y transformación de manera consecuente con las necesidades de la sociedad.
- Introducir y perfeccionar los sistemas relativos a la selección, formación y actualización de quienes laboran en la tarea de administrar justicia federal, así como planear y programar métodos modernos de administración de recursos humanos y materiales para el mejor aprovechamiento de estos.
- Impulsar la modernización de los sistemas jurídicos y administrativos con el propósito de dar mayor agilidad al proceso judicial.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

De acuerdo con el Artículo 94 Constitucional, se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, y en Juzgados de Distrito. Dichos órganos están estructurados de la manera siguiente:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación la integran dos Salas: La Primera Sala en Materias Penal y Civil y la Segunda Sala en Materias Administrativa y Laboral, así como 31 Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en cada uno de los Estados de la República, Areas Judiciales participantes en la impartición de Justicia y Unidades Administrativas encargadas del manejo de los recursos públicos destinados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Tribunal Electoral está integrado por una Sala Central que se ubica en la ciudad de México, Distrito Federal y cinco Salas Regionales localizadas en las ciudades de México, Distrito Federal; Guadalajara, Jalisco; Toluca, Estado de México; Monterrey, Nuevo León y Jalapa, Veracruz. Su labor fundamental consiste, en resolver las impugnaciones sobre las elecciones de los procesos electorales.

El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Está facultado para determinar el número, división en circuitos, competencia territorial y, en su caso, especialización por materia, de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

En el período que se informa la Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo un ingreso de 6 605 asuntos, los cuales, sumados a los 2 233 que quedaron pendientes del ejercicio anterior, arrojan un total de 8 838 asuntos, de los cuales se despacharon 6 573. De la carga de trabajo del período informante, los egresos representan el 74.4 por ciento, resolviéndose 466 asuntos más que en el período anterior.

Los datos estadísticos relativos a las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, indican que la Primera Sala inició con una existencia de 525 asuntos, a los que se agregaron 1 762 ingresos, lo que arroja un total de 2 287 asuntos en trámite, de los cuales se despacharon 1 830, es decir 9.3 por ciento más respecto a 1998, quedando 457 asuntos pendientes, lo que representa un cumplimiento del 80.0 por ciento de los asuntos.

Por su parte, la Segunda Sala inició en el período con una existencia de 408 expedientes; ingresaron a ella 1 824 nuevos asuntos, lo que sumó un total de 2 232 asuntos en trámite, de los cuales se despacharon 1 801, quedando 431 pendientes, lo que representa un cumplimiento del 80.7 por ciento. Respecto a 1998, se despacharon 5.3 por ciento más expedientes.

Por lo que hace a otras tareas específicas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación celebró 59 sesiones ordinarias públicas; en ellas, conoció de 688 asuntos. Entre otros asuntos de especial relevancia, emitió 26 resoluciones de controversias constitucionales y 15 de acciones de inconstitucionalidad. Asimismo, aprobó 360 tesis jurisprudenciales y 294 tesis aisladas, dando un total de 654 criterios, que comparados con las 575 que se emitieron el ejercicio anterior, representa un avance del 13.7 por ciento, o sea, 79 tesis más.

Otro rubro trascendente es el de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias, al respecto han ingresado un total de 1 266 asuntos, de ellos, 595 se han fallado y 671 están en trámite de resolución, se logró un cumplimiento del 47.0 por ciento. No se tiene comparación respecto a 1998, en virtud de ser una área creada de conformidad con el Acuerdo Plenario 2/1999 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha once de febrero de 1999.

Además, la Unidad de Gestión y Dictamen de Cumplimiento de Sentencias elaboró el Manual para lograr el eficaz cumplimiento de las sentencias de amparo, que es una obra única en su género, pues constituye una guía práctica y muy útil para que los juzgadores, las autoridades responsables y los quejosos, tramiten e intervengan en los procesos relacionados con la ejecución de sentencias.

Cumpliendo con la tarea de impartición de justicia, se instaló también, la Comisión de Análisis de Propuestas para una Nueva Ley de Amparo, mediante la cual se busca elaborar un proyecto definitivo para ponerlo a consideración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ya que el juicio de amparo, a pesar de tener más de 150 años de su establecimiento, sigue siendo nuestra máxima institución jurídica de protección de las garantías individuales.

El proyecto de reforma constitucional en estudio, pretende sin limitaciones, abarcar la nueva realidad económica, política y social del país, para lo cual, debe contarse con un marco legal confiable, sólido y eficaz, que elimine las normas procedimentales caducas y obsoletas, pues de otra manera el nuevo marco jurídico no tendrá capacidad para asumir y resolver las controversias, desasosiegos y pujas que la sociedad actual genera.

Es momento de admitir que gran parte de las normas reguladoras del juicio de amparo deben evolucionar conforme al ritmo de las necesidades del país. De no ser así, el juicio de amparo perderá su fisonomía tradicional y, lo más grave, se dejarán desguarnecidos los derechos de los ciudadanos. Lo anterior se ha traducido en reclamos de especialistas en la doctrina del derecho, y lo que se pretende es un sistema judicial eficiente, un nuevo ordenamiento que dé respuestas rápidas y completas a las demandas de la ciudadanía, ya que el sistema judicial es el que en última instancia reconoce, actualiza y protege los derechos de los agentes políticos, económicos y sociales.

Dentro de toda esta intensa actividad jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió distintos criterios de especial trascendencia sobre temas como el anatocismo, libertad sindical, atención médica a derechohabientes, arraigo domiciliario y tratados internacionales.

Por su parte, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, celebró 35 sesiones ordinarias y 22 sesiones extraordinarias.

Por lo que hace a la actividad jurisdiccional de **Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito**, la situación durante el ejercicio que se informa es la siguiente:

Los Tribunales Colegiados tenían una existencia de 53 158 expedientes; ingresaron 189 653 asuntos, lo que suma una carga de trabajo de 242 811 asuntos. De éstos, se despacharon 178 390, 22.7 por ciento más que en 1998, por lo que quedan 64 421 expedientes diversos por resolver.

Los Tribunales Unitarios tenían una existencia de 2 904 expedientes, ingresaron 32 287 asuntos, lo que arroja un total de 35 191 casos, de los cuales en el año egresaron 32 320, 5.4 por ciento más que en 1998, quedando 2 871 asuntos pendientes por resolver.

Por su parte, los Juzgados de Distrito iniciaron el año con 25 471 expedientes pendientes de resolución, ingresaron 195 226 asuntos, lo que asciende a una carga de trabajo de 220 697 casos, de los cuales se despacharon 193 873, 5.9 por ciento menos respecto a 1998, quedando pendientes 26 824 asuntos.

En términos generales las cargas de trabajo de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, totalizaron 507 537 asuntos, de los cuales se despacharon 411 156 asuntos, es decir, un 81.0 por ciento. Por su parte, el Tribunal Electoral

como máxima autoridad en materia electoral resolvió en forma definitiva e inatacable 439 asuntos, 5.0 por ciento más que los expedientes resueltos en 1998.

Las cifras anteriores ponen de manifiesto dos hechos innegables: primero, la amplia confianza de la población en el Poder Judicial de la Federación; y segundo, la necesidad de mantener una infraestructura adecuada en Salas, Tribunales y Juzgados para poder despachar el enorme cúmulo de asuntos que se les plantean, así como para impartir la justicia pronta y expedita que exige el Artículo 17 de la Constitución Federal.

Al ejercicio que se informa, el Poder Judicial de la Federación, cuenta con un total de 366 órganos jurisdiccionales (117 Tribunales Colegiados, 52 Tribunales Unitarios y 197 Juzgados de Distrito), y 12 Delegaciones Regionales en el interior del país. Al respecto cabe señalar que en el período de este informe, el Consejo de la Judicatura Federal, concluyó la instalación de 31 nuevos órganos jurisdiccionales en todo el país, aclarando que en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se determinó la conclusión de funciones del segundo Tribunal Unitario, e inicio de operaciones del tercer Tribunal Colegiado, quedando la estructura de la siguiente forma:

Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, 1999

ENTIDAD	CASAS DE LA CULTURA JURIDICA DE LA S.C.J.N.	SALAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	TRIBUNALES DE CIRCUITO		JUZGADOS DE DISTRITO	DELEGACIONES REGIONALES	TOTAL
			COLEGIADOS	UNITARIOS			
TOTAL.....	31	5	117	52	197	12	414
Aguascalientes	1		2		2		5
Baja California	1		2	5	10	1	19
Baja California Sur	1				1		2
Campeche	1				2		3
Coahuila	1		3	2	6		12
Colima	1				2		3
Chiapas	1		2	1	4	1	9
Chihuahua	1		3	3	7	1	15
Distrito Federal		1	31	4	34		70
Durango	1		1	1	3		6
Guanajuato	1		4	2	5		12
Guerrero	1		3	1	5		10
Hidalgo	1				2		3
Jalisco	1	1	10	3	16	1	32
México	1	1	8	3	11		24
Michoacán	1		3	2	6	1	13
Morelos	1		2	1	4		8
Nayarit	1		1	1	2		5
Nuevo León	1	1	5	2	7	1	17
Oaxaca	1		3	2	7	1	14
Puebla	1		6	1	6		14
Querétaro	1		2	1	2		6
Quintana Roo	1				3		4
San Luis Potosí	1		2	1	4	1	9
Sinaloa	1		5	3	9	1	19
Sonora	1		3	3	8	1	16
Tabasco	1		3	1	3		8
Tamaulipas	1		3	4	10		18
Tlaxcala	1				2		3
Veracruz	1	1	6	2	9	1	20
Yucatán	1		3	2	3	1	10
Zacatecas	1		1	1	2		5

Debido al creciente número de asuntos que ha ingresado al Poder Judicial de la Federación para su resolución, principalmente de amparos, y en virtud de ser una demanda del sector social, es necesario que la impartición de justicia esté al alcance de la sociedad y que se acerque al lugar de residencia de los ciudadanos que la requieren, de conformidad con el Artículo 17 Constitucional, por lo que resulta indispensable el crecimiento y ampliación de órganos jurisdiccionales. Esa demanda en ascenso, obliga al Poder Judicial de la Federación, tener como una de sus principales metas el instalar órganos jurisdiccionales, para dar cobertura a la población en materia de impartición de justicia. Por lo anterior en el ejercicio de 1999, se mostró especial énfasis en el particular, lográndose instalar 31 órganos jurisdiccionales en la República Mexicana, y sentando las bases para continuar con esa importante labor en el siguiente ejercicio.

Los órganos jurisdiccionales instalados y que iniciaron funciones en el ejercicio que se informa, fueron los siguientes:

- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Puebla, con residencia en la ciudad de Puebla.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Veracruz, con residencia en la ciudad de Boca del Río.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Sinaloa, con residencia en la ciudad de Mazatlán.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad de Oaxaca.
- Dos Tribunales Colegiados en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Chihuahua, con residencia en la ciudad de Chihuahua.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad de Aguascalientes.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic.
- Un Tribunal Colegiado en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad de Durango.
- Dos Tribunales Unitarios en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana.
- Un Tribunal Unitario en el Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Tepic.
- Un Tribunal Unitario en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad de Durango.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de Jalisco, con residencia en la ciudad de Guadalajara.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad de Tlaxcala.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Morelia.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en la ciudad de Cancún.
- Dos Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez.
- Un Juzgado de Distrito en el Estado de Durango, con residencia en la ciudad de Durango.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propone, dentro de sus objetivos fundamentales, construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana. Lo anterior consiste en poner fin a los conflictos poselectorales que distorsionan y debilitan la vida política del país, respetar y fortalecer el sistema de partidos políticos y realizar una reforma electoral definitiva acorde con la realidad, que atienda todos los puntos que aún son motivo de controversia, para garantizar la equidad en la competencia electoral.

Con la incorporación, en noviembre de 1996, del **Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación**, México ha pasado de una vida electoral incipiente, a una etapa más avanzada; donde los procesos comiciales intensamente competidos se constituyen en la fuente fundamental de legitimidad para los diferentes órdenes de gobierno. Dentro de ese contexto, se ha avanzado en el establecimiento de una legislación electoral moderna, se han instituido órganos cada vez más profesionales e imparciales y adoptado instrumentos técnicos de alta confiabilidad.

De acuerdo con el Artículo 99 Constitucional, y con excepción de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 105 de la Constitución, el Tribunal Electoral es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación; su actuación consiste en resolver en forma definitiva e inatacable y en los términos de la Constitución Federal y según lo disponga la ley, sobre:

- I. Las impugnaciones en las elecciones federales de diputados y senadores.
- II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

- III. Las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, distintas a las señaladas en las dos fracciones anteriores, que violen normas constitucionales o legales.
- IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones.
- V. Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos, de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen la Constitución y las leyes.
- VI. Los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores.
- VII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores.
- VIII. La determinación e imposición de sanciones en materia electoral.
- IX. Las demás que señale la ley.

En cumplimiento con el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación la Sala Superior del Tribunal Electoral realizó, en el año que se informa, 35 sesiones públicas de resolución jurisdiccional, con el propósito de atender las impugnaciones presentadas ante este órgano especializado del Poder Judicial de la Federación; y 117 sesiones privadas, a fin de resolver asuntos laborales, analizar y discutir anteproyectos de sentencia y tomar diversos acuerdos o resoluciones en el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas, constitucional y legalmente. Dichos resultados equivalen a 2.9 y 31.5 por ciento más en relación a las realizadas en 1998, respectivamente.

De acuerdo con el artículo tres de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, numeral dos y el artículo cuatro numeral uno de la misma ley, corresponde al Tribunal Electoral conocer y resolver de los medios de impugnación siguientes:

- El recurso de apelación, el juicio de inconformidad y el recurso de reconsideración, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones de la autoridad federal.
- El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
- El juicio de revisión constitucional electoral, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones de las autoridades locales en los procesos electorales de las entidades federativas.
- El juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores.

Así, en el ejercicio de 1999, el Tribunal Electoral, como máxima autoridad en la materia, resolvió en forma definitiva e inatacable 439 recursos, 5.0 por ciento más respecto a los resueltos en 1998.

Atendiendo al tipo de recurso, se resolvieron: 43 recursos de apelación; 43 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 285 juicios de revisión constitucional; 52 juicios laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores; un recurso de apelación atendido por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal y 15 asuntos especiales, en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitó que el Tribunal Electoral opinara sobre una acción de inconstitucionalidad.

En el ejercicio de 1998 se resolvieron 24 recursos de apelación; 109 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 289 juicios de revisión constitucional electoral; 56 juicios laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores y nueve asuntos especiales.

Si comparamos el número de recursos atendidos en el ejercicio 1999 con los del año anterior, se desprende que los recursos de apelación y los asuntos especiales presentan incrementos del 79.2 y 66.7 por ciento respectivamente. El resto de los recursos disminuyeron en el año que se informa, como resultado que sólo siete Estados llevaron a cabo elecciones locales, mientras que en 1998, 14 entidades federativas realizaron elecciones estatales.

Se compilaron 36 actas de las sesiones públicas, así como 70 actas de sesiones privadas celebradas durante el período que se informa, procediendo de igual manera con las 35 versiones estenográficas elaboradas, con la intención de que en su oportunidad puedan ser encuadradas, y de esa forma facilitar su consulta a todo interesado.

Durante el período que se informa, se elaboró el registro cronológico de sesiones públicas y privadas de la Sala Superior, en las cuales se han resuelto los juicios, recursos y asuntos especiales de su competencia, además de haber asumido otros actos y acuerdos que, a juicio de la propia Sala o del Presidente del Tribunal, fue necesario hacer constar en el acta respectiva.

Conforme a los objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los Criterios Generales de Política Económica para 1999, el Poder Judicial de la Federación dentro del marco de su actuación y de acuerdo a su presupuesto, continuó fortaleciendo sus funciones para una pronta, completa y expedita impartición de justicia; para ello, se desarrollaron programas computarizados de apoyo a las labores jurídicas y administrativas, habiéndose expandido respecto a 1998, en un 200.0 por ciento la cobertura de la Red Jurídica Interna de la Suprema Corte de Justicia, así como en un 121.0 por ciento en cuanto a los productos que ofrece, mientras que la Red Jurídica Nacional refleja un incremento de 355.0 por ciento en la cantidad de consultas recibidas en relación al año anterior.

En el presente ejercicio, se puso en funcionamiento la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con más de 4 mil usuarios y con los servicios adicionales de telefonía por Internet y salas de videoconferencia, localizadas en las Casas de la Cultura Jurídica de las principales ciudades del país. Entre otras tareas, también se ejecutó el Plan de Conversión Informática de equipos de cómputo al año 2000, mediante la actualización de los relojes de los equipos, la corrección de problemas de sistema operativo y del programa de escritorio con procesador de palabras, hoja de cálculo y base de datos.

Con el propósito de invertir de manera eficiente el presupuesto en el cumplimiento de las necesidades del Poder Judicial de la Federación, en el ejercicio que se informa, se aprobó la inversión de recursos en la instalación de la Red Jurídica Nacional; en la legalización del uso de programas y licencias múltiples y en la adquisición de Casas de la Cultura en aquellas entidades en las que no han sido instaladas.

Como medida de austeridad, disciplina y racionalidad presupuestarias, durante el ejercicio que se informa se implementó un estricto control presupuestal con el objeto de acreditar una correcta aplicación de los recursos públicos que se ponen a disposición del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, se han instalado diversos Comités como son: el de Presupuesto; el de Estadística e Informática; el del Centro de Documentación y Análisis; el de Comunicación Social y Difusión de Publicaciones; el de Relaciones Públicas y Protocolo; el de Compilación, Sistematización y Publicación de Tesis y Ejecutorías; el de Propositiones de Reformas Constitucionales y Legales; el de Obras, Servicios de Mantenimiento e Intendencia, y el Comité de Adquisiciones, Servicios y Desincorporaciones, instancias básicas y elementales que han hecho que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios durante el ejercicio objeto de estudio, se realicen en total acatamiento de las leyes vigentes en la materia.

Acorde con los avances tecnológicos de la actualidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha preocupado en mantenerse a la vanguardia en la difusión jurisprudencial y jurídica a través de medios electrónicos, por lo que ha mantenido en constante actualización los discos compactos, (material considerado como medio ágil y moderno de divulgación), que contienen compilaciones especiales, así

como aquellos que se refieren a ordenamientos jurídicos y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación. A este respecto, cabe resaltar la edición del disco compacto relativo a la Ley de Amparo y, especialmente, el de nuestra Constitución Política Federal. Además, los correspondientes a Revisiones Administrativas, Jurisprudencia por Contradicción de Tesis, Suspensión del Acto Reclamado, Facultades Exclusivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el CD-ROM IUS9 Jurisprudencia y Tesis Aisladas del período 1917-1999, la segunda versión del Código Penal Federal, Justicia Fiscal y Administrativa Siglo XXI. En este mismo orden, como resultado de las labores de actualización, cotejo y automatización de legislación federal, se editó el disco compacto Compila IV, así como nueve más, relativos a Historia Legislativa y Parlamentaria Constitucional y de leyes diversas. En cuanto a legislación local, se editaron seis discos compactos Compila y dos de Historia Legislativa y Parlamentaria.

Paralelamente a la producción de diversos discos compactos, se desarrolló un programa de capacitación a nivel nacional con el objeto de aprovechar óptimamente dicho material como herramienta de consulta, impartándose cursos en 35 ciudades, en beneficio de 1 835 personas adscritas a 128 órganos jurisdiccionales.

En materia Editorial, durante el período que se reporta, se han agilizado los procesos de edición e impresión de las obras de divulgación jurisprudencial y jurídica. Al respecto, se han editado oportunamente los ejemplares mensuales del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, los cuales contienen tesis jurisprudenciales, tesis aisladas, ejecutorias, resoluciones relativas a acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, votos minoritarios, particulares y aclaratorios, emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por los Tribunales Colegiados de Circuito, así como los acuerdos dictados por el Pleno y la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Consejo de la Judicatura Federal, los informes, las convocatorias y determinaciones diversas. De igual forma, se editaron dos Indices Semestrales del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, correspondientes a los Tomos VIII y IX; el Tomo IV de la obra denominada Jurisprudencia por Contradicción de Tesis; los Precedentes Relevantes que no han integrado Jurisprudencia, correspondientes a la Octava Epoca en Materia Penal, a la Séptima Epoca en Materias Penal y Civil y a la Sexta Epoca en Materias Constitucional, Civil, Laboral y Común; el Anexo de Jurisprudencia del Informe de Labores de 1998; la colección Serie de Debates; la Historia del Amparo en México; el Volumen XVI de la Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que lleva por título La Suprema Corte de Justicia durante el Gobierno del General Lázaro Cárdenas (1935-1940); la revista Compromiso, como órgano informativo del Poder Judicial de la Federación; el Código Penal Federal y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación; la posible facultad del Poder Judicial para iniciar leyes; el Manual para lograr el eficaz cumplimiento de las sentencias de amparo; los albores de la Justicia Federal Mexicana; encuentros con los medios; la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la libertad sindical; Resoluciones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Novena Epoca); Cuatro años del Consejo de la Judicatura Federal; Distinción al Mérito Judicial "Ignacio L. Vallarta"; Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitucional; Normas Fundamentales del Consejo de la Judicatura Federal y Seminario de Actualización sobre la Reforma Constitucional y Legal en Materia de Delincuencia Organizada. Se reeditaron las obras: El Juicio de Amparo y el Poder Judicial de la Federación; Suprema Corte de Justicia de la Nación, su integración y funcionamiento y la Memoria del Congreso Nacional de Jueces de Distrito. Se editaron los folletos ¿Qué es el Poder Judicial de la Federación?; 175 años de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1825-2000; 7 de marzo, día del servidor público del Poder Judicial de la Federación.

A la par de la edición e impresión de las obras arriba citadas, se han explorado y aplicado mejores sistemas de distribución y venta, de manera que con la mayor oportunidad posible estén al alcance de sus destinatarios. Al respecto, cabe destacar la celebración de la Primera Feria del Libro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el edificio sede y en el Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, así como la instalación de una librería de la Corte en el mismo edificio sede. Asimismo, se incrementó la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en ferias y exposiciones, tanto en la ciudad de México, como en el interior del país.

Durante el ejercicio, se llevaron a cabo las reproducciones de formatos e impresiones de papelería oficial, mediante offset, copyprinter y fotocopiadoras, en especial, hojas con sello de agua. Asimismo, se

elaboraron folletos informativos de los servicios que se ofrecen en las Casas de la Cultura Jurídica, y se imprimieron los carteles correspondientes para la celebración de eventos diversos.

Se llevaron a cabo las suscripciones a diversas publicaciones para los Ministros, Consejeros y funcionarios; se elaboró la síntesis informativa y la inserción de desplegados con temática variada en diversos diarios y revistas de circulación nacional.

En cuanto a desarrollo profesional y con el objeto de mejorar la calidad del servicio y los procesos de trabajo, se impartieron cursos de actualización y capacitación, diplomados y seminarios al personal de las áreas judiciales y administrativas del Poder Judicial de la Federación, por instituciones públicas y privadas. Asimismo, se instrumentó un programa de cursos de Etimología Superior del Español en aspectos judiciales, entre titulares de diversos órganos jurisdiccionales y demás personal del Poder Judicial de la Federación. En cuanto a capacitación especializada, se otorgaron los apoyos económicos para realizar diversos cursos y estudios. El Instituto de la Judicatura Federal impartió los cursos de preparación y capacitación para Actuarios, Secretarios de Juzgado, Secretarios de Tribunales y Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además se impartieron tres cursos: de especialización judicial, de formación de Jueces de Distrito, y de inducción vocacional a la función judicial.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto del Centro de Capacitación Judicial Electoral, desarrolló tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia, agrupadas en los rubros de:

Capacitación Interna
Capacitación Externa
Difusión e Investigación

Considerando que la labor de capacitación no se agota con el estudio del Derecho Electoral y que la formación y especialización del personal jurídico del Tribunal Electoral es indispensable para alcanzar un desempeño eficiente en las tareas jurisdiccionales, el Centro de Capacitación Judicial Electoral y las Salas Regionales, afrontaron sus responsabilidades en materia de capacitación que el Reglamento Interno les confiere.

De esa manera, en lo que se refiere a capacitación interna, en el ejercicio 1999, se realizaron eventos académicos destinados a capacitar al personal de las Salas Regionales. Para este fin se impartieron una serie de cursos y talleres con el propósito de conseguir la especialización de los alumnos en la materia electoral, con miras a lograr un óptimo desempeño en el desarrollo de la función jurisdiccional. Al respecto se impartieron los cursos El proceso electoral federal, y el Taller de análisis de actuaciones del Tribunal Electoral.

Por otra parte, el Centro de Capacitación Judicial Electoral se abocó a la tarea de preparar el material necesario que permitirá la impartición de los siguientes cursos: de argumentación jurídica; de redacción avanzada; métodos y técnicas de investigación jurídica; la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con especial referencia a la materia electoral; de capacitación integral para el personal jurídico adscrito a las Unidades de Jurisprudencia y Estadística Judicial de las Salas Regionales; de computación sobre introducción a la computación, Windows 95, Internet y correo electrónico, Word, PowerPoint, Excel y WordPerfect básico, intermedio y avanzado; taller de actualización y acercamiento a las actividades de la oficina de Oficialía de Partes; taller de actualización y acercamiento a las actividades del Archivo Jurisdiccional; taller teórico práctico de las notificaciones en materia electoral, y de las actividades de la oficina de Actuarios.

En cuanto a Capacitación Externa, los eventos académicos relacionados con la materia electoral que se están realizando son: Maestría en Derecho Electoral y Diplomado en Derecho Electoral, impartidos por Universidades de reconocido prestigio y por el mismo Tribunal Electoral.

Destacan también los cursos impartidos por el Centro de Capacitación Judicial Electoral a funcionarios del Instituto Federal Electoral, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto y el Tribunal Electoral. Asimismo se impartieron los cursos sobre los medios de impugnación en materia electoral federal destinado a los integrantes del Partido Acción Nacional; de actualización en materia de medios de impugnación destinado al personal del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro; sobre los medios de impugnación para los integrantes del Partido Acción Nacional con sede en el Estado de Chiapas; sobre la legislación electoral de las entidades federativas en que habrán de realizarse procesos electorales locales en el año 2000; de observadores electorales; y la preparación del taller sobre la identificación, sistematización, análisis y estudio práctico de los medios de impugnación, administrativos y jurisdiccionales de los procesos electorales de 1994 y 1997, a fin de fortalecer los conocimientos legales adquiridos a través de la impartición previa del curso sobre los medios de impugnación en material electoral.

En el rubro de investigación y publicaciones, en el período que se informa, se elaboraron los siguientes trabajos: Apuntes de Derecho Electoral, que se recopilaron con los esfuerzos académicos resultantes de la impartición del Diplomado en Derecho Electoral; el Diccionario de Derecho Electoral; el estudio teórico práctico del sistema de medios de impugnación en materia electoral, y el boletín del Centro de Capacitación Judicial Electoral

Asimismo, en el ejercicio que se reporta, se llevó a cabo la impresión y publicación de material especializado en el aspecto electoral, como son: reimpresión del disco compacto Juris 1; La justicia electoral en México, 1987-1998, y jurisprudencia relativa; Sistemas de Gobierno; Sistema Electoral y Sistema de Partidos Políticos; Relatoría de la Primera Reunión Nacional de Magistrados y varios números de la revista Justicia Electoral; así como algunos suplementos especiales de dicha revista.

Con el propósito de contribuir al conocimiento de las leyes en general y las relacionadas con la materia electoral, en el ejercicio de 1999 se imprimieron: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; las Constituciones Políticas estatales de Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit y Quintana Roo; el Código Electoral de Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México y Nayarit; el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Quintana Roo; la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Guerrero, Hidalgo y Nayarit; el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; las Colecciones Legislaciones; el Seminario Internacional del Voto en el Extranjero; el Reportaje del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Revista "Siempre"; la Memoria del Tercer Congreso en Derecho Electoral coeditado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y la edición de la carpeta Panorama Electoral.

Se ha continuado con el proceso de expansión del Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, describiéndose 44 625 expedientes relativos a series documentales diferentes al amparo, con lo que quedó inventariado el 100.0 por ciento de los expedientes del Primer Circuito, y se integró en su totalidad el catálogo del Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el período 1961-1999. Por su parte, las Casas de la Cultura Jurídica inventariaron 1 524 131 expedientes y catalogaron 5 599 documentos históricos. En cuanto a organización de acervos bibliográficos, se catalogaron 2 500 títulos, se clasificaron 1 549 y se realizaron procesos físicos menores a 830 títulos. El Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación brindó 96 764 servicios de consulta al público. De ellos, correspondieron 28 953 al Archivo General de la Ciudad de México; 27 454 a la Biblioteca y 40 357 a Compilación de Leyes.

En las Casas de la Cultura Jurídica se realizaron 165 eventos diversos, como cursos, conferencias y seminarios relativos a las funciones y objetivos del Poder Judicial de la Federación. En estos centros se atendió a un total de 4 325 usuarios, mediante el préstamo de 19 591 expedientes, 6 456 libros y 1 038 consultas a la Red Jurídica.

En materia de prestaciones de seguridad social, se renovó la póliza de Gastos Médicos Mayores que incluye a todo el personal de mandos medios y superiores, así como a sus dependientes económicos. Se contrató la póliza de seguro colectivo de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo del Poder Judicial de la Federación, beneficiándose con ello a 13 052 trabajadores y 39 156 personas más, entre cónyuges e hijos; esto es, un total de 52 208 beneficiarios del seguro contratado. Asimismo, se remitieron al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 4 184 movimientos de afiliación; con la participación del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, se realizaron los estudios necesarios para la basificación de personal; se otorgaron los reconocimientos por antigüedad a los trabajadores que se hicieron acreedores a ellos; se vigiló el correcto funcionamiento de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y se operaron con oportunidad las aportaciones y retiros de las cuentas del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En el renglón de programas sociales, el Poder Judicial de la Federación ha mantenido la firme voluntad de ampliar progresivamente las oportunidades de educación, cultura y recreación para sus trabajadores en activo y jubilados, lo que ha permitido avances en la conciencia y capacidad del desempeño laboral y del desarrollo personal y social. Al respecto, se instrumentaron programas de actividades culturales, recreativas y deportivas como son: ciclo de cine, exposiciones, música, danza, pintura, visitas guiadas, ajedrez, boliche, básquetbol, fútbol y voleibol.

Referente a bienes muebles y con base en el programa de compras aprobado para el ejercicio que se reporta, se efectuaron las adquisiciones necesarias y suficientes de bienes consumibles y de activo fijo, para abastecer y suministrar a todas las áreas judiciales, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, para la correcta operación de sus áreas sustantivas y adjetivas. Para dotar de mobiliario y equipo necesario al personal adscrito a las ponencias, órganos jurisdiccionales existentes y de nueva creación y a diversas áreas del Poder Judicial de la Federación, durante 1999 se realizaron las compras consolidadas directamente con fabricantes y distribuidores autorizados, conforme a concurso, con estricto apego a la ley en la materia y acorde con los criterios contemplados en el Artículo 134 Constitucional, asegurando las mejores condiciones de calidad, precio y tiempo de entrega. También se compraron equipos especiales para el programa de protección civil, y automóviles para renovar el parque vehicular.

En lo relativo a actualización de acervos bibliohemerográficos, se adquirió un total de 24 605 nuevos libros, así como 5 558 publicaciones periódicas sobre diversa temática del Derecho, tanto a nivel central como en las 31 bibliotecas de las Casas de la Cultura Jurídica ubicadas en el interior de la República. Asimismo, ingresaron 6 260 ejemplares del Diario Oficial de la Federación y 14 723 ejemplares de Periódicos y Gacetas oficiales estatales y del Distrito Federal.

En materia de inmuebles, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con un total de 39 inmuebles, clasificados en los rubros de propiedad, destino, comodato y arrendamiento.

Los inmuebles adquiridos en propiedad, actualmente comprenden a 23. En el renglón de inmuebles, se conservan los inmuebles que el Poder Ejecutivo Federal ha destinado para el servicio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y son: el edificio sede en Pino Suárez No. 2 y el predio en Bucareli No. 22 y 24, que hasta el sismo de 1985 ocuparon diversos órganos jurisdiccionales. En el rubro de inmuebles en comodato, se conservan dos inmuebles, que corresponden a un terreno en la ciudad de Morelia, Michoacán proporcionado por el Gobierno del Estado, y el otro, lo ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Veracruz.

Por lo que se refiere a inmuebles en arrendamiento, se contrató el arrendamiento de un inmueble para la sede alterna de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Durango, así como de un inmueble alterno para la Casa de la Cultura Jurídica del Estado de México. Los inmuebles arrendados ascienden a 12. Los porcentajes de incremento de renta que se aplicaron en cada caso, se determinaron conforme a lo pactado en las cláusulas de los respectivos contratos, con la autorización del Comité de Adquisiciones, Servicios y Desincorporaciones, con estricto apego al Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados por el Banco de México y al Artículo 134 Constitucional.

En ese ambiente, el Poder Judicial de la Federación ha establecido los criterios específicos para el arrendamiento de edificios, tales como contar con un dictamen estructural, buena ubicación, mejores condiciones en cuanto al pago, instalaciones adecuadas para áreas judiciales, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, requiriendo además, los avalúos y dictámenes de justipreciación de rentas.

Los recursos ejercidos por arrendamiento de bienes muebles se refieren a las erogaciones efectuadas por concepto de rentas de equipos de fotocopiado, vehículos y equipos de comunicación.

En cuanto al arrendamiento de bienes inmuebles, el monto ejercido se debe a los pagos realizados a terceros de las rentas devengadas por el uso de los edificios en donde se encuentran instalados los órganos jurisdiccionales, Casas de la Cultura Jurídica, unidades administrativas y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los contratos celebrados con Prestadores de Servicios y/o Contratistas de obras, fueron aprobados por la superioridad, en los términos de las disposiciones vigentes y del Acuerdo General que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y contratación de obra pública, se ajusten a los criterios contemplados en el Artículo 134 Constitucional; previa valoración y dictamen del proyecto por los funcionarios integrantes de los Comités encargados de realizar estas operaciones. En ese sentido, mediante concursos, adjudicaciones directas o renovaciones, se llevó a cabo la contratación de diversos tipos de servicios, como son: seguridad y vigilancia, limpieza integral de oficinas, mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de oficina, dental, fotocopadoras, offset, copyprinter, faxes, relojes checadores y fechadores, servicio telefónico, de radiocomunicación digital, transporte de mobiliario y equipo, seguro patrimonial, seguro vehicular, arrendamiento de equipos de fotocopiado, fumigación y control de fauna nociva, limpieza de vidrios y herrajes exteriores, mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores, convenios de asesoría en materia de seguros, e instalación de máquinas expendedoras de alimentos y de bebidas para personal de la institución.

En materia de obras públicas, se desarrollaron los proyectos y las acciones necesarias para conservar los bienes muebles e inmuebles con que cuenta el Poder Judicial de la Federación, en operación continua, confiable, económica y segura, de manera que los señores Ministros, Consejeros, funcionarios y personal en general dispongan de las instalaciones y condiciones materiales necesarias para el desempeño de sus funciones.

III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

1. Estructura y Orientación del Gasto

El presupuesto original aprobado por la H. Cámara de Diputados al Poder Judicial de la Federación ascendió a 5 553 996.2 miles de pesos, sin embargo, es importante resaltar la variación del presupuesto durante el ejercicio, originada principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para abastecer a las Casas de la Cultura Jurídica; y por la instalación de 31 nuevos órganos jurisdiccionales que iniciaron funciones durante el ejercicio que se reporta; situación que arrojó un presupuesto inicial modificado de 6 713 422.2 miles de pesos, de conformidad con los oficios de afectación presupuestaria números 311-A-1, 311-A-2, 311-A-15, 311-A-21, 311-A-24, 311-A-29, 311-A-30, 311-A-31, 311-A-33, 311-A-36, 311-A-37, 311-A-38, 311-A-39, 311-A-40, 311-A-41, 311-A-42, 311-A-45, 311-A-47, 311-A-49, 311-A-51, 311-A-56, 311-A-57, 311-A-59, 311-A-60, 311-A-61, 311-A-62, 311-A-64, 311-A-65, 311-A-66, 311-A-68, 311-A-71, 311-A-74, 311-A-79, 311-A-80 y 311-A-81; las solicitudes de afectación presupuestaria Nos. 36, 37 y 38, y la T.E.P.J.F./012/99, efecto que puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se resume por capítulo de gasto, el comportamiento del presupuesto ejercido contra el autorizado inicial.

Estado de modificaciones al presupuesto autorizado inicial del Poder Judicial de la Federación al 31 de diciembre de 1999 respecto al ejercicio

Capítulo	Autorizado inicial (1)	Remanentes ejercicios anteriores (2)	Tabla Reversa (3)	Inicial modificado (4) (1)±(2)+(3)	Transferencias Internas netas (5)	Presupuesto modificado reclasificado (6) (4)±(5)	Presupuesto ejercido (7)
1000	3 422 087.4		1 152 891.5	4 574 978.9	341 142.8	4 916 121.7	4 916 121.7
2000	542 199.9			542 199.9	-196 480.4	345 719.5	345 719.5
3000	1 281 637.9	-218.5		1 281 419.4	-460 861.5	820 557.9	820 557.9
4000	93 028.1	600.0		93 628.1	-35 008.2	58 619.9	58 619.9
5000	116 115.9			116 115.9	321 028.6	437 144.5	437 144.5
6000	98 927.0	6 153.0		105 080.0	30 178.7	135 258.7	135 258.7
TOTALES	5 553 996.2	6 534.5	1 152 891.5	6 713 422.2	0.0	6 713 422.2	6 713 422.2

FUENTE: Poder Judicial de la Federación

Durante 1999, el Poder Judicial de la Federación de conformidad con los objetivos y programas establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) erogó un presupuesto de 6 713 422.2 miles de pesos, recursos superiores en 1 159 426.0 miles de pesos, equivalente a un incremento del 20.9 por ciento respecto a la asignación original de 5 553 996.2 miles de pesos aprobada por la H. Cámara de Diputados, que se integran por 1 152 891.5 miles de pesos de tabla reversa, y 6 534.5 miles de pesos de remanentes de ejercicios anteriores del Tribunal Electoral. Cabe señalar que el total de los recursos se ejercieron a través del programa sectorial 03 Programa de Impartición de Justicia.

Del presupuesto total original, 5 330 610.7 miles de pesos (el 96.0 por ciento del presupuesto total) se asignaron dentro del Programa de Impartición de Justicia, a la Función 02 Impartición de Justicia, para llevar a cabo acciones relativas al cumplimiento que por mandato constitucional y legalmente le corresponden y, que consiste en administrar pronta y cumplida justicia a todos los sectores de la sociedad, mediante la comunicación constante y transparente con la población, para lo cual, se ha capacitado y especializado al personal, e impulsado la divulgación jurisprudencial y jurídica a través de la Red Jurídica Nacional, así como la producción de obras de difusión, tanto en libros como en discos compactos, de manera que con la mayor oportunidad posible estén al alcance de quienes lo necesiten; asimismo, se asignaron 223 385.5 miles de pesos (el 4.0 por ciento del total), para la Función 09 Seguridad Social, que tiene como propósito brindar la cobertura en cuanto a cuotas y aportaciones a terceros institucionales, de todos los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Del total del presupuesto ejercido por 6 713 422.2 miles de pesos, correspondieron 6 492 273.9 miles de pesos dentro del Programa de Impartición de justicia, a la Función 02 del mismo nombre (96.7 por ciento del ejercido total); y 221 148.3 miles de pesos a la Función 09 Seguridad Social (3.3 por ciento del total). La Función 02 denotó un incremento de 1 161 663.2 miles de pesos equivalente al 21.8 por ciento, respecto al presupuesto original, que se explica principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para las Casas de la Cultura Jurídica y, por el inicio de funciones de 31 nuevos órganos jurisdiccionales. Por su parte la Función 09 observó un decremento de 2 237.2 miles de pesos que representan el 1.0 por ciento con relación al original.

Es importante resaltar que, como resultado de la aplicación de medidas severas y eficientes de planeación, programación, presupuestación, y racionalización del gasto, acorde con los criterios de austeridad, normatividad y disciplina presupuestales vigentes, las erogaciones efectuadas durante 1999 por el Poder Judicial de la Federación, se ajustaron prácticamente a la totalidad de los recursos

disponibles, no hubo economías en el ejercicio fiscal. El gasto se incrementó, fundamentalmente en el capítulo de servicios personales, por el cálculo del impuesto anual mediante la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, situación que propició que el presupuesto ejercido se elevara en 1 152 891.5 miles de pesos, asimismo, por la retribución de remuneraciones y otras prestaciones laborales que se cubrieron al personal de los nuevos órganos jurisdiccionales que iniciaron funciones durante 1999, y en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, por la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para las Casas de la Cultura Jurídica.

El gasto total durante 1999, se ejerció bajo la siguiente estructura general: 6 141 019.0 miles de pesos, equivalente a un 91.5 por ciento en gasto corriente y 572 403.2 miles de pesos que representan un 8.5 por ciento en gasto de capital. En relación con el gasto total, en el gasto corriente, se aplicaron 4 916 121.7 miles de pesos, el 73.3 por ciento para servicios personales; 345 719.5 miles de pesos, que significan el 5.1 por ciento para materiales y suministros; 820 557.9 miles de pesos, que implican el 12.2 por ciento, para servicios generales; y 58 619.9 miles de pesos equivalentes al 0.9 por ciento para ayudas, subsidios y transferencias. Por su parte, en el rubro de gasto de capital se destinaron 437 144.5 miles de pesos, el 6.5 por ciento, a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y 135 258.7 miles de pesos, el 2.0 por ciento, a obra pública.

Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado del Poder Judicial de la Federación, 1999

F	SF	Descripción	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)		Variación Absoluta (Ejerc/Orig) (Miles de pesos con un decimal)			Variación Porcentual (Ejerc/Orig)			Estructura Porcentual	
			Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.
		TOTAL	5 553 996.2	6 713 422.2	1 159 426.0	802 065.7	357 360.3	20.9	15.0	166.2	100.0	100.0
		Gasto Directo	5 460 968.1	6 654 802.3	1 193 834.2	836 473.9	357 360.3	21.9	15.9	166.2	98.3	99.1
		Ayudas, subsidios y transferencias	93 028.1	58 619.9	-34 408.2	-34 408.2		-37.0	-37.0		1.7	0.9
PS	PE	POR PROGRAMA										
03		Programa de Impartición de Justicia	5 553 996.2	6 713 422.2	1 159 426.0	802 065.7	357 360.3	20.9	15.0	166.2	100.0	100.0
		Gasto Directo	5 460 968.1	6 654 802.3	1 193 834.2	836 473.9	357 360.3	21.9	15.9	166.2	98.3	99.1
		Ayudas, subsidios y transferencias	93 028.1	58 619.9	-34 408.2	-34 408.2		-37.0	-37.0		1.7	0.9
F	SF	POR FUNCION/SUBFUNCION										
02		Impartición de Justicia	5 330 610.7	6 492 273.9	1 161 663.2	804 302.9	357 360.3	21.8	15.7	166.2	96.0	96.7
		Gasto Directo	5 237 582.6	6 433 654.0	1 196 071.4	838 711.1	357 360.3	22.8	16.7	166.2	94.3	95.8
		Ayudas, subsidios y transferencias	93 028.1	58 619.9	-34 408.2	-34 408.2		-37.0	-37.0		1.7	0.9
09		Seguridad Social	223 385.5	221 148.3	-2 237.2	-2 237.2		-1.0	-1.0		4.0	3.3
		Gasto Directo	223 385.5	221 148.3	-2 237.2	-2 237.2		-1.0	-1.0		4.0	3.3
		Ayudas, subsidios y transferencias										
03		Seguros	223 385.5	221 148.3	-2 237.2	-2 237.2		-1.0	-1.0		4.0	3.3
		Gasto Directo	223 385.5	221 148.3	-2 237.2	-2 237.2		-1.0	-1.0		4.0	3.3
		Ayudas, subsidios y transferencias										

Fuente: Poder Judicial de la Federación.

Del presupuesto total de la dependencia, el gasto directo pasó de un monto inicial de 5 460 968.1 miles de pesos, a un ejercicio de 6 654 802.3 miles de pesos, cantidad superior en 21.9 por ciento, equivalente a un monto de 1 193 834.2 miles de pesos. Esta variación se ve reflejada en el capítulo de servicios personales, por el cálculo del impuesto anual mediante la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por el pago de sueldos y otras prestaciones laborales, cubiertas al personal de los nuevos órganos jurisdiccionales que iniciaron funciones durante 1999; y en el capítulo de bienes muebles e inmuebles, por la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para las

Casas de la Cultura Jurídica, contratándose al efecto los recursos humanos necesarios para la operación, y realizándose las adquisiciones en función de las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria vigente.

Por su parte las ayudas, subsidios y transferencias ejercidas ascendieron a 58 619.9 miles de pesos, monto inferior en 34 408.2 miles de pesos, es decir, 37.0 por ciento respecto al presupuesto original, de 93 028.1 miles de pesos. Del total ejercido por este concepto, 50 335.3 miles de pesos se canalizaron para cubrir las pensiones otorgadas a los Ministros jubilados, en función de las reformas constitucionales de 1995; 2 413.1 miles de pesos para pagos de funerales y pagas de defunción de los servidores públicos fallecidos en el período; 3 350.6 miles de pesos que se destinaron a becas como apoyo económico para la capacitación y especialización del personal del Poder Judicial de la Federación en cursos, diplomados y seminarios de temática variada sobre la impartición de justicia; 2 220.8 miles de pesos, para pagos de ayudas culturales y sociales; y 300.1 miles de pesos para donativos nacionales, destinados especialmente a la Cruz Roja Mexicana, haciendo la aclaración de que, únicamente se cubrieron las erogaciones estrictamente indispensables.

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Poder Judicial de la Federación, el 91.5 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 6 141 019.0 miles de pesos, y fueron mayores en 15.0 por ciento al presupuesto original equivalente a 802 065.7 miles de pesos, monto que sirvió de apoyo a la cifra determinada por el cálculo del impuesto anual mediante la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y al pago de sueldos y otras prestaciones laborales, al personal de los nuevos órganos jurisdiccionales que iniciaron funciones durante 1999. Del total ejercido en gasto corriente, 6 082 399.1 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 58 619.9 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias.

De los recursos ejercidos, 4 916 121.7 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, que significaron un incremento de 43.7 por ciento comparado con el presupuesto original de 3 422 087.4 miles de pesos. El sobreejercicio de 1 494 034.3 miles de pesos, se explica principalmente por el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para las Casas de la Cultura Jurídica y, por el inicio de funciones de 31 nuevos órganos jurisdiccionales. Al respecto, se cubrieron a todo el personal, los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones a seguridad social y demás erogaciones relacionadas con los servicios personales, así como los incrementos salariales autorizados durante el ejercicio. En estricto apego y respeto a los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto, únicamente se contrataron los servicios personales temporales necesarios para desahogar las cargas de trabajo en las áreas solicitantes.

En el capítulo de materiales y suministros se erogaron 345 719.5 miles de pesos, que comparados con la asignación original de 542 199.9 miles de pesos, registró un decremento de 36.2 por ciento, equivalente a 196 480.4 miles de pesos; debido a la implementación de la política de compras consolidadas, mediante la cual se adquirieron los productos necesarios para la operación de las áreas judiciales, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, aunada a la aplicación del estricto control presupuestal y a la optimización de los diferentes bienes y servicios, tanto en el consumo como en los precios de adquisición, redundando en beneficios y ahorros sustantivos, que sirvieron de apoyo a otros capítulos del gasto.

Por concepto de servicios generales se ejercieron 820 557.9 miles de pesos, monto inferior en 36.0 por ciento a los 1 281 637.9 miles de pesos previstos originalmente. Al igual que el anterior capítulo de gasto, en este renglón, se contrataron los servicios necesarios para la operación de las áreas jurídicas, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, conforme a la ley en la materia, efectuándose las negociaciones correspondientes para la adjudicación de contratos. En ese sentido, se tuvo el cuidado especial en la contratación y/o renovación de los diversos servicios, por ejemplo, en materia de arrendamiento de inmuebles, los porcentajes de incremento de renta, se aplicaron conforme a los contratos y a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, publicados por el Banco de México; asimismo, se logró la exención del pago de derechos por los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Colima, Cuernavaca y Pachuca, y la exención del pago del impuesto

predial de 28 inmuebles catalogados como de dominio público de la Federación. De este capítulo, mediante oficio de afectación presupuestaria 311-A-24, el Tribunal Electoral redujo 218.5 miles de pesos de remanentes de ejercicios anteriores, que se transfirieron al Ramo 04 "Gobernación", con el propósito de apoyar el Programa de Comunicación Social del Gobierno Federal en el ejercicio fiscal de 1999.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias, exclusivamente considerado como gasto corriente en el Poder Judicial de la Federación, se ejercieron 58 619.9 miles de pesos, monto presupuestal inferior en 37.0 por ciento y 34 408.2 miles de pesos, al presupuesto original de 93 028.1 miles de pesos. Del total ejercido por este concepto, 50 335.3 miles de pesos se canalizaron para cubrir las pensiones otorgadas a los Ministros jubilados, en función de las reformas constitucionales de 1995; 2 413.1 miles de pesos para pagos de funerales y pagas de defunción de los servidores públicos fallecidos en el período; 3 350.6 miles de pesos que se destinaron a becas como apoyo económico para la capacitación y especialización del personal del Poder Judicial de la Federación en cursos, diplomados y seminarios de temática variada sobre la impartición de justicia; 2 220.8 miles de pesos, para pagos de ayudas culturales y sociales; y 300.1 miles de pesos para donativos nacionales, destinados especialmente a la Cruz Roja Mexicana, haciendo la aclaración de que, únicamente se cubrieron las erogaciones estrictamente indispensables. Por su parte, el Tribunal Electoral, mediante oficio de afectación presupuestaria 311-A-30, aumentó su presupuesto original en este capítulo, en 600.0 miles de pesos, recursos provenientes de las economías generadas en el ejercicio de 1998 que sirvieron para alcanzar los resultados obtenidos.

Ayudas, Subsidios y Transferencias del Poder Judicial de la Federación, 1999
(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	TOTAL	93 028.1	58 619.9	58 619.9	-34 408.2	-37.0	0.0	0.0
	Corriente	93 028.1	58 619.9	58 619.9	-34 408.2	-37.0	0.0	0.0
	Capital							
100	Poder Judicial de la Federación	93 028.1	58 619.9	58 619.9	-34 408.2	-37.0	0.0	0.0
	Corriente	93 028.1	58 619.9	58 619.9	-34 408.2	-37.0	0.0	0.0
	Capital							

Fuente: Poder Judicial de la Federación.

Del total original 81 275.3 miles de pesos fueron para el pago de pensiones; 194.6 miles de pesos para el pago de funerales; 3 110.2 miles de pesos para pagas de defunciones; 5 579.8 miles de pesos para el pago de becas; 2 677.1 miles de pesos para ayudas culturales y sociales; 91.1 miles de pesos para ayudas a instituciones sin fines de lucro y 100.0 miles de pesos para donativos nacionales. Del monto ejercido 50 335.3 miles de pesos fueron para el pago de pensiones; 426.5 miles de pesos para el pago de funerales; 1 986.6 miles de pesos para pagas de defunciones; 3 350.6 miles de pesos para el pago de becas; 2 220.8 miles de pesos para ayudas culturales y sociales y 300.1 miles de pesos para donativos nacionales. El presupuesto modificado contempla las mismas cifras que el ejercido, en virtud de que en el ejercicio fiscal no hubo economías.

Por su parte, el gasto de capital ejercido en el período, ascendió a 572 403.2 miles de pesos, monto que supera en 357 360.3 miles de pesos, es decir, en 166.2 por ciento a los 215 042.9 miles de pesos previstos originalmente. Sin embargo, para hacer frente a la función principal de impartición de justicia en el Poder Judicial de la Federación, el gasto de capital, fue alimentado con las transferencias internas de otros capítulos de gasto, autorizadas mediante oficios de afectación presupuestaria No. 311-A-30, 311-A-31, 311-A-37, 311-A-42, 311-A-47, 311-A-61, 311-A-71 y 311-A-74, así como las solicitudes de afectación presupuestaria No. 37 y T.E.P.J.F./012/99 por 357 360.3 miles de pesos logrando equilibrar el presupuesto disponible contra lo ejercido en el período, recursos con los cuales, pudo adquirirse el mobiliario y equipo de cómputo necesario para las Casas de la Cultura Jurídica. Todos los recursos erogados en materia de gasto de capital correspondieron a gasto directo, y por su naturaleza económica,

los capítulos de gasto que influyeron en este comportamiento fueron el de bienes muebles e inmuebles y el de obras públicas, que representaron el 76.4 por ciento y 23.6 por ciento respectivamente del gasto de capital total ejercido.

En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se erogaron 437 144.5 miles de pesos, que representan un mayor ejercicio presupuestario de 321 028.6 miles de pesos equivalente a 276.5 por ciento con relación al presupuesto inicial de 116 115.9 miles de pesos. Dicho incremento obedece, a que gran parte de esos recursos, se destinaron a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, y servicios relacionados con la informática, necesarios para instalar en todas las Casas de la Cultura Jurídica, la Red Jurídica Nacional, autorizados mediante oficios de afectación presupuestaria No. 311-A-31, 311-A-37, 311-A-42, 311-A-47 y 311-A-61, así como las solicitudes de afectación presupuestaria No. 37 y T.E.P.J.F./012/99. En la organización de la justicia, la incorporación de los medios informáticos es necesaria e inaplazable, considerando que los sistemas y programas de cómputo son herramientas valiosas en el contexto actual, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha proseguido con la implantación y actualización de equipos y sistemas de cómputo que le permitan cumplir con sus respectivas funciones de manera pronta y eficaz, ya que la experiencia obtenida a lo largo de los últimos años en el campo de la informática muestra que su utilización optimiza de manera considerable los resultados, al disminuir el tiempo invertido para realizar una labor determinada y mejorar la calidad del trabajo.

Dentro del capítulo de obras públicas se erogaron 135 258.7 miles de pesos, cantidad que representó un incremento de 36 331.7 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 98 927.0 miles de pesos equivalente a un 36.7 por ciento. En ese sentido, con el apoyo presupuestal de otros capítulos de gasto, autorizados mediante oficios de afectación presupuestaria No. 311-A-30, 311-A-37, 311-A-71 y 311-A-74, así como las solicitudes de afectación presupuestaria No. 37 y T.E.P.J.F./012/99, se iniciaron y realizaron las obras planeadas y programadas en el ejercicio fiscal de referencia.

Al cierre del ejercicio que se informa, destaca la realización de diversas obras de adaptaciones y/o remodelaciones para instalar diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el inmueble ubicado en Pino Suárez No. 2, Colonia Centro, Distrito Federal; en el edificio alterno ubicado en Avenida 16 de septiembre No. 38, y en inmuebles donde se encuentran instaladas las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo proceso se inicia con la elaboración del proyecto arquitectónico correspondiente, continúa con la fase concursal (estudio de propuesta y selección de la empresa que ejecutará la obra), supervisión de la obra y culmina con la entrega-recepción de la misma.

En ese ámbito, se efectuaron los levantamientos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos, y la supervisión en su caso, de las obras en el edificio sede, el edificio alterno y en las Casas de la Cultura Jurídica de diversos Estados.

En el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realizaron las obras siguientes:

- Adecuación de áreas de estacionamientos.
- Remodelación del sanitario de la Presidencia en el segundo piso del edificio.
- Adaptación de áreas (casa del intendente) en el edificio.
- Suministro y colocación de escaleras de granito en el acceso al área de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, así como a los escalones de acceso a la Tesorería, Mimeógrafos, Publicaciones Oficiales y Comunicación Social.
- Suministro y colocación de muros móviles sonoaislantes en el comedor de Ministros.
- Suministro y colocación de plafond de madera en el vestíbulo de acceso al Cendi y en los cubos de las escaleras del edificio.
- Finiquito de la obra “Sustitución de ventanas y cancelería en los cinco niveles del edificio”.
- Adecuación de sanitarios de la muestra histórica en el segundo piso del edificio.
- Adecuación de sanitarios de la Primera Sala en el segundo piso del edificio.
- Adecuación de sanitarios del Antepelno en el segundo piso del edificio.

- Adecuación de sanitarios de la Segunda Sala en el segundo piso del edificio.
- Suministro y colocación de cancel de distribución en el primer nivel del edificio.
- Adaptación de áreas para el comedor de los Secretarios de Estudio y Cuenta en la azotea del edificio.
- Complemento de la instalación eléctrica para el comedor de los Ministros.
- Suministro y colocación de falso plafond de madera en el primer piso del edificio.
- Sustitución de pisos de cantera en el área de murales del segundo piso.
- Acondicionamiento de salas de videoconferencias y cableado estructurado.
- Servicios de instrumentación y medición topográfica del edificio.
- Sustitución de cuatro elevadores y suministro e instalación de un elevador tipo montacargas.
- Adaptación de áreas para la instalación de la librería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Limpieza y restauración de fachadas.

En el edificio alterno que alberga al Archivo Central y a diversas oficinas administrativas de la Suprema Corte de Justicia, se realizaron diversos trabajos de adaptación, entre los que destacan:

- Adaptación de áreas para oficinas administrativas en el tercer piso del edificio.
- Adaptación de áreas para aulas de la Dirección General de Documentación y Análisis.
- Adaptación de áreas para sala de lectura y restauración en la planta baja del edificio.
- Adaptación de áreas para oficinas en el octavo piso del edificio.

De igual forma, en los inmuebles donde se encuentran instaladas las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejecutaron diversos trabajos de adaptación de áreas en las ciudades de: Aguascalientes, Aguascalientes; Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Durango, Durango; Pachuca, Hidalgo; Toluca, Estado de México; Morelia, Michoacán; Oaxaca, Oaxaca; Chetumal, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; Tlaxcala, Tlaxcala; Ciudad Victoria, Tamaulipas y Mérida, Yucatán.

Destaca también la aplicación de la inversión en obras, equipamiento y proyectos previstos para fortalecer la infraestructura capitalizable del Consejo de la Judicatura Federal. Al respecto en 1999, se aplicaron 22 312.6 miles de pesos para la compra de mobiliario y equipo de administración; 38 345.7 miles de pesos para la adquisición de maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicación, resaltando de este importe, 37 276.9 miles de pesos que se destinaron para la compra de bienes informáticos; 35.7 miles de pesos para vehículos y equipo de transporte y 58.1 miles de pesos para herramientas y refacciones. Asimismo, se realizaron las obras de construcción en los Palacios de Justicia de Chihuahua, Chihuahua; Toluca, Estado de México y Mérida, Yucatán, cuyo monto asciende a 48 393.2 miles de pesos.

El Tribunal Electoral concluyó la ampliación del edificio sede de la Sala Superior, lo que permitirá contar con los espacios físicos adecuados para la atención de los asuntos que llegaran a presentarse en el presente año, como consecuencia del Proceso Electoral Federal en nuestro país.

Al respecto el Tribunal Electoral amplió sus recursos en 6 153.0 miles de pesos con las economías provenientes del ejercicio fiscal de 1998, para terminar la ampliación del edificio sede de dicho Organismo, en vísperas del proceso electoral federal del año 2000.

2. Análisis de las Variaciones Programáticas

FUNCION: 02 Impartición de Justicia

La función básica del Poder Judicial de la Federación consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional, de manera pronta, expedita e imparcial, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes y reglamentos que de ella emanen, así como resolver las impugnaciones que se susciten en los procesos electorales.

A través de esta Función, el Poder Judicial de la Federación establece los objetivos y líneas de acción, programas sectoriales y actividades institucionales relativas a la administración e impartición de justicia,

así como la construcción, ampliación, conservación y renovación de la infraestructura básica que coadyuve al proceso de modernización del país, asimismo a garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, ejerciendo los mecanismos de control sobre los actos de autoridad y sancionar las infracciones a la ley y el abuso del poder.

Durante 1999, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 6 492 273.9 miles de pesos, monto superior en 1 161 663.2 miles de pesos y 21.8 por ciento, al presupuesto original de 5 330 610.7 miles de pesos. De los recursos ejercidos en esta función, 6 433 654.0 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 58 619.9 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias, lo que reflejó un mayor ejercicio presupuestario de 22.8 por ciento en gasto directo, y un ejercicio menor del gasto de 37.0 por ciento en ayudas, subsidios y transferencias, con relación a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 5 237 582.6 miles de pesos y de 93 028.1 miles de pesos, respectivamente. Los beneficiarios de las ayudas, subsidios y transferencias fueron: con 50 335.3 miles de pesos, los Ministros jubilados; con 5 571.4 miles de pesos, personal en activo y exfuncionarios que conforman el grupo de Veteranos y Jubilados por actividades culturales, sociales y educativas como son: becas, sistemas de educación abierta, cursos de regularización, talleres y actividades diversas, tendientes a fomentar el desarrollo cultural, físico y emocional de los trabajadores, madres trabajadoras acreedoras al estímulo del día 10 de mayo, hijos de madres trabajadoras por obsequios con motivo del día de reyes, hijos de madres trabajadoras de la Estancia Infantil inscritos en el Centro Deportivo Nader, niños de la Estancia Infantil de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inscritos en el Deportivo Guelatao, hijos de madres trabajadoras inscritos en el Centro de Desarrollo Infantil por obsequios con motivo de la clausura del año escolar, el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, por subsidio anual para actividades deportivas, hijos de madres trabajadoras por obsequios y actividades recreativas con motivo del día del niño, evento por el día del maestro y el día de la educadora, gastos con motivo del cuarto concurso Interamericano de Derechos Humanos, gastos de transportación de los niños de la estancia infantil a diversos lugares culturales y recreativos, ayuda para la comida de fin de año de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Congreso Nacional del Comité del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación; 300.1 miles de pesos de donativos a la Cruz Roja Mexicana, y, 2 413.1 miles de pesos de ayuda a familiares de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación por pago de funerales y defunciones.

Por clasificación económica, referente a esta función, las erogaciones corrientes por 5 919 870.7 miles de pesos, fueron mayores en 804 302.9 miles de pesos y un 15.7 por ciento a lo originalmente programado por 5 115 567.8 miles de pesos. El capítulo de gasto de servicios personales absorbió el 79.3 por ciento de los recursos del gasto corriente equivalente a 4 694 973.4 miles de pesos, los cuales observan un incremento de 46.8 por ciento respecto a su presupuesto original que fue de 3 198 701.9 miles de pesos, como resultado de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y la contratación del personal necesario para la instalación de los 31 nuevos órganos jurisdiccionales que iniciaron funciones en el ejercicio de referencia.

En el rubro de gasto de capital se ejercieron 572 403.2 miles de pesos, recursos superiores en 166.2 por ciento a la asignación original de 215 042.9 miles de pesos, que se explica por la adquisición de bienes y servicios informáticos necesarios para la instalación y expansión de la Red Jurídica Nacional en las Casas de la Cultura Jurídica. El capítulo de bienes muebles e inmuebles absorbió el 76.4 por ciento del gasto de capital, es decir 437 144.5 miles de pesos, cifra superior en 276.5 por ciento en relación a su asignación original, debido a la adquisición de mobiliario y equipo informático necesario para ampliar la Red Jurídica Nacional y dar cobertura a la población en materia de impartición de justicia, así como para establecer la red de informática y comunicaciones del Poder Judicial de la Federación en todo el país, asimismo por la adquisición de mobiliario y equipo de administración para equipamiento de la ampliación del edificio sede del Tribunal Electoral.

PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia.

El Programa de Impartición de Justicia forma parte de la Función 02 Impartición de Justicia, funciona a la par de la misma Función, y tiene como propósito esencial la administración e impartición de

justicia dentro del ámbito federal por lo que contempla las mismas cifras arriba explicadas. Durante 1999, los recursos ejercidos en este Programa ascendieron a 6 492 273.9 miles de pesos, lo cual indica que absorbió el 96.7 por ciento del gasto total del período equivalente a 6 713 422.2 miles de pesos. El gasto corriente en este Programa ascendió a 5 919 870.7 miles de pesos y fue mayor en 804 302.9 miles de pesos y 15.7 por ciento, con respecto al presupuesto original de 5 115 567.8 miles de pesos. En cuanto a gasto de capital, se erogaron 572 403.2 miles de pesos, que comparados con los 215 042.9 miles de pesos asignados originalmente, superan a la asignación original en 166.2 por ciento y 357 360.3 miles de pesos que se destinaron para la compra de bienes informáticos. Cabe destacar que en dicho programa existen dos actividades institucionales.

Las causas que originaron el mayor ejercicio presupuestario de este programa se reflejan en el capítulo de servicios personales, en donde influyeron el cálculo del impuesto anual, resultante de la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y, la contratación del personal necesario por el inicio de funciones de 31 nuevos órganos jurisdiccionales.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 003 Impartir justicia en el ámbito de su competencia.

La actividad institucional básica del Poder Judicial de la Federación, consiste en administrar e impartir justicia en el ámbito de su competencia en todo el territorio nacional. Durante el período que se informa, se ejercieron en esta actividad 5 980 018.6 miles de pesos, monto superior en 1 089 005.6 miles de pesos equivalente al 22.3 por ciento respecto al presupuesto original de 4 891 013.0 miles de pesos, cifra que forma parte de los 1 159 426.0 miles de pesos ejercidos de más en el período, y que se refieren a la aplicación de la tabla reversa en el cálculo del impuesto anual; al pago de sueldos y salarios derivados de la instalación de los nuevos órganos jurisdiccionales; y a la compra de equipo de cómputo necesario para la expansión de la Red Jurídica Nacional, y para el establecimiento de la red de informática y comunicaciones del Poder Judicial de la Federación.

Por clasificación económica, referente a esta actividad, las erogaciones corrientes por 5 516 965.1 miles de pesos, fueron mayores en 766 815.7 miles de pesos y un 16.1 por ciento con relación a lo programado originalmente por 4 750 149.4 miles de pesos, debido a la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y a la contratación del personal necesario para los 31 nuevos órganos jurisdiccionales que entraron en funciones en el ejercicio.

Por lo que se refiere a gasto de capital de esta actividad se ejercieron 463 053.5 miles de pesos, recursos superiores en 322 189.9 miles de pesos y 228.7 por ciento, a la asignación original de 140 863.6 miles de pesos, en virtud de la adquisición del mobiliario y equipo informático necesario para ampliar la Red Jurídica Nacional, y para establecer la red de informática y de comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, asimismo por la compra de mobiliario y equipo de administración para equipar al personal del Tribunal Electoral, en vísperas del proceso electoral que se avecina.

El gasto directo de esta actividad institucional fue de 5 924 435.4 miles de pesos, monto superior en 23.3 por ciento y 1 121 250.5 miles de pesos, al presupuesto original de 4 803 184.9 miles de pesos, debido a la aplicación de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a la contratación del personal necesario para los 31 nuevos órganos jurisdiccionales que entraron en funciones en el ejercicio, a la adquisición del mobiliario y equipo informático necesario para ampliar la Red Jurídica Nacional, y para establecer la red de informática y de comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, asimismo por la compra de mobiliario y equipo de administración para equipar al personal del Tribunal Electoral, con miras al proceso electoral del año 2000 y, por las obras de ampliación y/o remodelación de áreas judiciales y unidades administrativas en el edificio sede y alerno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obras de construcción en los órganos jurisdiccionales y la ampliación del edificio sede del Tribunal Electoral. Por su parte, las ayudas, subsidios y transferencias ascendieron a 55 583.2 miles de pesos, monto menor en 32 244.9 miles de pesos equivalente al 36.7 por ciento, a lo previsto inicialmente por 87 828.1 miles de pesos, en virtud de que en el ejercicio fiscal, únicamente se cubrieron las erogaciones estrictamente indispensables, lo que redundó en un ejercicio menor del gasto.

Con relación a esta actividad institucional, se realizaron las acciones siguientes:

Se resolvieron 83 835 asuntos pendientes del ejercicio anterior, así como 327 760 que ingresaron en el presente, reduciéndolos a su mínima existencia; se llevaron a cabo 12 acuerdos generales del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; un acuerdo conjunto entre los tres organismos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral y Consejo de la Judicatura Federal); un acuerdo entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal y 54 acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; así como 138 sesiones ordinarias y 192 extraordinarias.

Para servir a la población en materia de impartición de justicia, se realizó la instalación e inicio de funciones de 31 órganos jurisdiccionales en todo el territorio nacional, contratándose para su operación al personal adecuado y necesario.

Se realizaron tres obras de construcción para órganos jurisdiccionales; una obra de ampliación del edificio sede del Tribunal Electoral, se adaptaron y remodelaron 23 áreas judiciales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación para su conservación y buen funcionamiento en el desempeño de las funciones de todo el personal que labora en la Institución. Estas obras involucraron recursos por 135 258.7 miles de pesos.

Se fortaleció y expandió la Red Jurídica Nacional en todo el Poder Judicial de la Federación, la cual consiste en proporcionar servicios de consulta gratuita de manera inmediata y eficiente a la población sobre la administración e impartición de justicia, relativo a jurisprudencia, compilación de leyes federales y estatales y al estado que guardan los asuntos en trámite, para lo cual se ha implantado un sistema de consulta acorde con las necesidades actuales que permitan dar respuesta a las exigencias de la sociedad en su conjunto, adquiriéndose el equipo informático necesario, por un monto de 281 585.0 miles de pesos.

Se puso en funcionamiento la Red de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con más de 4 mil usuarios y con los servicios adicionales de telefonía por Internet y salas de videoconferencia, localizadas en las Casas de la Cultura Jurídica de las principales ciudades del país. De igual manera, también se ejecutó el Plan de Conversión Informática de equipos de cómputo para el año 2000, mediante la actualización y corrección de problemas operacionales, actividades que fueron realizadas por personal técnico y especialistas adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se editaron 24 obras en discos compactos y 60 en libros, obras editoriales necesarias para difundir el material jurisprudencial y jurídico del Poder Judicial de la Federación. Se adquirieron 24 605 libros y 26 541 publicaciones periódicas necesarias para enriquecer el acervo bibliográfico tanto de la biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como la de las Casas de la Cultura Jurídica en los Estados, así como la biblioteca del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral. Se participó en 11 ferias y exposiciones en todo el país, con el objeto de canalizar y explorar los sistemas de distribución y venta del material jurisprudencial y jurídico con que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estas actividades involucraron recursos por 34 045.9 miles de pesos.

En cuanto a desarrollo profesional, se actualizó, capacitó y especializó mediante 283 eventos que comprendieron cursos, diplomados, seminarios y maestrías en beneficio de 4 568 personas de las áreas judiciales, órganos jurisdiccionales y unidades administrativas del Poder Judicial de la Federación, acciones a las que se destinaron 5 429.0 miles de pesos.

En materia de estímulos, se otorgaron 421 reconocimientos por antigüedad a 421 trabajadores que se hicieron acreedores a ellos; se vigiló el correcto funcionamiento de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo; y se operaron con oportunidad las aportaciones y retiros de las cuentas del Sistema de Ahorro para el Retiro. Para ello, se destinaron 24 595.0 miles de pesos.

En la consecución de todas las actividades mencionadas anteriormente, paralelamente, se cubrieron los sueldos y demás prestaciones laborales a todo el personal que labora en el Poder Judicial de la Federación, por un monto de 4 694 973.4 miles de pesos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 004 Resolver impugnaciones en procesos electorales.

Esta actividad institucional es exclusiva del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual se realiza en estricto acatamiento a la Constitución Federal y leyes que de ella emanen. Su objetivo es resolver las impugnaciones que se presenten sobre los procesos electorales en forma definitiva e inatacable, mediante resoluciones justas y acorde a los principios de constitucionalidad y legalidad, de conformidad con el Artículo 99 Constitucional y con excepción de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 105 Constitucional.

En el año de 1999, el gasto total ejercido en esta actividad ascendió a 512 255.3 miles de pesos, monto superior en 72 657.6 miles de pesos, equivalente a un 16.5 con relación al presupuesto original, situación atribuible al cálculo del impuesto anual mediante la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como las afectaciones presupuestarias números 311-A-33, 311-A-51, 311-A-71, 311-A-74 y la solicitud T.E.P.J.F./012/99.

El gasto total ejercido en esta actividad institucional fue por 512 255.3 miles de pesos, 509 218.6 miles de pesos correspondieron a gasto directo, representando un mayor ejercicio presupuestario de 74 820.9 miles de pesos, y un 17.2 por ciento al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En cuanto a ayudas, subsidios y transferencias, esta actividad registró un gasto de 3 036.7 miles de pesos, que comparados con el presupuesto original de 5 200.0 miles de pesos, arroja un menor ejercicio presupuestario de 2 163.3 miles de pesos y 41.6 por ciento.

Conforme a la clasificación económica del gasto, las erogaciones corrientes ascendieron a 402 905.6 miles de pesos, mismas que comparadas con lo originalmente programado de 365 418.4 miles de pesos, da como resultado una cifra superior de 37 487.2 miles de pesos que significan el 10.3 por ciento, debido al registro del movimiento virtual de la tabla reversa conforme al artículo 141 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como las afectaciones presupuestarias números 311-A-33, 311-A-51, 311-A-71, 311-A-74 y la solicitud T.E.P.J.F./012/99.

En el gasto de capital, el presupuesto ejercido de esta actividad asciende a 109 349.7 miles de pesos, monto superior al presupuesto original en 35 170.4, un 47.4 por ciento más que el presupuesto original que fue de 74 179.3 miles de pesos. Lo anterior se debe a la transferencia de recursos de otros capítulos, para lograr el equipamiento de la ampliación del edificio sede, por lo que se realizaron adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, maquinaria y equipo agropecuario industrial y de comunicación, (bienes informáticos para procesar la información que generaron las elecciones llevadas a cabo en distintas entidades de la República y la que surgirá en el año electoral 2000, la conversión informática del año referido y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones). Lo anterior, según la solicitud de afectación presupuestaria número T.E.P.J.F./012/99; además de la conclusión de la ampliación del edificio sede del Tribunal Electoral.

En apego a la política de racionalización del gasto y disciplina presupuestaria, las acciones realizadas en esta actividad fueron los siguientes:

Se resolvieron los 439 asuntos relativos a 43 recursos de apelación, 43 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 285 juicios de revisión constitucional, 52 juicios laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores, un recurso de apelación atendido por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, así como 15 asuntos especiales en materia de impugnaciones sobre los procesos electorales, sobre una acción de inconstitucionalidad. Estas acciones absorbieron 512 255.3 miles de pesos.

Se concluyó la ampliación del edificio sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obra a la que se aplicaron 58 482.6 miles de pesos.

El Centro de Capacitación Judicial Electoral desarrolló diversas tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en las materias agrupadas en los rubros de: capacitación interna, capacitación externa y difusión e investigación, con el objeto de incrementar y difundir el conocimiento en materia

electoral hacia diferentes órganos de autoridad electoral, tanto a nivel federal como local. Estas acciones involucraron recursos por un monto de 1 873.6 miles de pesos, y se capacitaron a 11 709 personas.

Se realizaron erogaciones por 338 582.2 miles de pesos por concepto de sueldos y salarios, y demás prestaciones laborales a todo el personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

FUNCION: 09 Seguridad Social

En esta Función el Poder Judicial de la Federación agrupa: las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones; al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), para créditos hipotecarios y venta de vivienda de interés social, así como seguro de vida personal y seguro de gastos médicos mayores, que se otorgan a los trabajadores al servicio del Estado.

Al efecto, en 1999 se asignó un presupuesto original de 223 385.5 miles de pesos, integrado en su totalidad como gasto directo. Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 221 148.3 miles de pesos, monto inferior en 2 237.2 miles de pesos y 1.0 por ciento respecto al presupuesto original, lo que indica que se ejerció el 99.0 por ciento. La totalidad de los recursos programados y ejercidos en esta función corresponden a gasto corriente, y se identifican en el capítulo de Servicios Personales. La variación observada por 2 237.2 miles de pesos del presupuesto ejercido respecto al original, se explica principalmente porque no se han ocupado la totalidad de las plazas y contratado al personal correspondiente para desahogar las cargas de trabajo en materia de impartición de justicia y para la resolución de las impugnaciones que se suscitan sobre los procesos electorales.

SUBFUNCION: 03 Seguros

En esta Subfunción se presupuestaron los recursos destinados a la seguridad social que conforme a las disposiciones vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en el Poder Judicial de la Federación.

En 1999, se asignó un presupuesto de 223 385.5 miles de pesos, conformado totalmente como gasto directo de la Institución. Al término del ejercicio se erogaron 221 148.3 miles de pesos, cantidad inferior en 1.0 por ciento y 2 237.2 miles de pesos con relación a la cifra original. Esta Subfunción es la única de que se compone la Función 09, Seguridad Social, por lo que las causas de la variación se describen en la función 09. En materia de prestaciones de seguridad social, se contrató la póliza de seguro colectivo de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo del Poder Judicial de la Federación, que involucró 51 309.5 miles de pesos.

PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia.

Los objetivos y recursos presupuestales de este Programa son los mismos que se encuentran contenidos en la Subfunción 03 Seguros, contempla las mismas cifras, variaciones absolutas y porcentajes de ejercicio presupuestal.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal.

En esta categoría programática se consignan los recursos orientados a cubrir las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE, así como las cuotas de seguros de los servidores públicos, que conforme a las disposiciones legales vigentes tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en el Poder Judicial de la Federación.

Para llevar a cabo estas acciones, en 1999 se asignó un presupuesto original de 223 385.5 miles de pesos considerado en su totalidad como gasto directo. Una vez concluido el ejercicio fiscal, esta Actividad registró una erogación de 221 148.3 miles de pesos, cantidad inferior en 1.0 por ciento y 2 237.2 miles de pesos,

respecto al presupuesto original. La totalidad de los recursos programados y ejercidos en esta función corresponden a gasto corriente, y se identifican en el capítulo de Servicios Personales.

La variación observada por 2 237.2 miles de pesos del presupuesto ejercido respecto al original, se explica principalmente porque no se han ocupado la totalidad de las plazas y contratado al personal correspondiente para desahogar las cargas de trabajo en materia de impartición de justicia y para la resolución de las impugnaciones que se susciten sobre los procesos electorales.

Las acciones llevadas a cabo en la Actividad Institucional 707, se relacionan con la administración de los recursos humanos, en lo referente a la seguridad social a que tienen derecho los servidores públicos conforme a la normatividad respectiva. Cabe señalar que el recurso humano juega un papel destacado en la consecución de los objetivos del Programa de impartición de justicia, ya que por medio de él se ejecutan las acciones para su consecución. En este sentido, el Poder Judicial de la Federación, ha seleccionado al personal adecuado para realizar un determinado trabajo con el mínimo esfuerzo y riesgo y con el máximo de rendimiento que reditúen en un mejor desarrollo institucional.

En el ejercicio de los recursos de esta actividad se obtuvo también el siguiente resultado: en materia de prestaciones de seguridad social, se contrató la póliza de seguro colectivo de Gastos Médicos Mayores para el personal operativo del Poder Judicial de la Federación, se cubrieron a terceros institucionales, las cuotas, aportaciones y retenciones efectuadas a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

Atendiendo esta actividad institucional se continuó apoyando con diversas prestaciones de seguridad social a los trabajadores y sus familiares que conforman el Poder Judicial de la Federación.

CONSIDERACIONES GENERALES

El estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y sus Reglamentos, Código Fiscal de la Federación, Ley de Amparo, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación entre otras, así como el establecimiento de Comités Internos y de Programas Pilotos en el Poder Judicial de la Federación, permitieron que los recursos ejercidos durante 1999, se realizaran conforme al marco legal vigente y sujetándose a los criterios de normatividad, austeridad y selectividad de la disciplina presupuestaria, logrando con ello, la claridad y transparencia del ejercicio de su presupuesto.

En concordancia con lo anterior, es de suma importancia resaltar que todas las operaciones realizadas por el Poder Judicial de la Federación, durante el ejercicio que se informa, y en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, adaptaciones y/o remodelaciones y proyectos de obras, se ejecutaron con la debida transparencia, de acuerdo a los programas correspondientes, siguiendo los mecanismos estrictos de adquisición y contratación, y en acatamiento total de las Leyes vigentes en la materia y demás ordenamientos internos; de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 41, incisos b, c y d, Artículos 62 y 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999. Paralelamente, se efectuaron investigaciones de mercado y visitas técnicas de campo, se elaboraron los proyectos ejecutivos, diseñándolos de acuerdo a las necesidades, y con base en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Judicial de la Federación, se efectuaron los concursos y licitaciones correspondientes. Como resultado de lo anterior, los Comités Internos, integrados por funcionarios de diferentes áreas del Poder Judicial de la Federación, evaluaron las propuestas, seleccionando la mejor en cuanto a precio justo en el mercado, calidad de materiales y servicios, tiempo de entrega o ejecución, oportunidad y ubicación requeridas.

El cumplimiento y desarrollo de los proyectos ejecutados durante 1999, fue posible a través de la dotación del mobiliario, el equipo, los recursos humanos, financieros e informáticos necesarios y suficientes; aplicándose paralelamente medidas presupuestales eficientes y estrictas en el manejo de los recursos públicos que se ponen a disposición del Poder Judicial de la Federación.